



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA FRANCÉS BARRIENTOS CONCEJALA-
SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de julio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 782**, literalmente dice:

“Visto expediente **número 258/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del Programa educativo “Conoce el Paseo del Genil**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del Programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”, con efectos desde 7 de julio de 2014 al 6 de julio de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con una cuantía de 3.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0304 32302 22609 "Ciudad Educadora y Promoción Educativa", de los que 900 € correspondientes al presupuesto del año 2014 y 2.100 € con cargo al presupuesto del año 2015, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 9 de junio de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintitrés de julio de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES